

Evaluación recíproca de profesiones reguladas

Descripción del marco legislativo en el sector de la construcción usando el ejemplo de los ingenieros civiles

Informe basado en la información transmitida por los Estados miembros y en la reunión del 30 de septiembre de 2014

1. CONTEXTO Y EJERCICIO DEL OBJETIVO DE EVALUACIÓN RECÍPROCA

En su Comunicación sobre la aplicación de la Directiva de Servicios adoptada en junio de 2012, la Comisión recalcó que el marco de los servicios profesionales necesita seguir estando a la altura. La Directiva de cualificaciones profesionales, modificada en noviembre de 2013¹, aborda nuevas cuestiones y sienta las bases de una nueva estrategia que requiere que cada Estado miembro realice de manera activa un análisis y modernice la regulación gubernamental en materia de acceso a las cualificaciones profesionales y a los títulos profesionales.

En su Comunicación del 2 de octubre de 2013², la Comisión presentó un plan de trabajo para la evaluación de la normativa nacional en materia de acceso a las profesiones. Este incluía la idea de que los Estados miembros no deberían trabajar de manera aislada a la hora de verificar su legislación, sino que deberían ser capaces de debatir con otros Estados miembros y comparar sus sistemas.

En este contexto, la Comisión quiere recordar que, a fin de mejorar el acceso a las profesiones y facilitar la movilidad de los profesionales cualificados dentro del mercado interior, así como la prestación transfronteriza de servicios profesionales, un marco regulador más flexible y transparente en los Estados miembros debería tener también un impacto positivo en la situación laboral, especialmente en los jóvenes y en el fomento del crecimiento económico.

Cabe destacar que los debates están basados en la información que los países participantes han presentado a la Comisión. Este informe presenta un compendio de la información transmitida a la Comisión por los Estados miembros, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza³, o bien a través de informes específicos⁴, o bien a través de entradas en la base de datos de regulación profesional⁵, así como de las deliberaciones que tuvieron lugar en la reunión del 30 de septiembre de 2014 sobre evaluación recíproca dedicada a este sector⁶. El presente informe se elabora con el fin

¹ Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de septiembre de 2005, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales, DO L 255, 30.9.2005, en su versión modificada en virtud de la Directiva 2013/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de noviembre de 2013 que modifica la Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales y el Reglamento (UE) n° 1024/2012 relativo a la cooperación administrativa a través del Sistema de Información del Mercado Interior ("Reglamento IMI") DO L 354, 28.12.2013

² Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo al Consejo y al Comité Económico y Social sobre la Evaluación de las regulaciones nacionales del acceso a las profesiones COM(2013)676.

³ Denominados colectivamente Estados miembros en este documento.

⁴ Bélgica, Chipre, Grecia, Hungría, Irlanda, Malta y Rumanía no proporcionaron informes específicos y Bélgica, Grecia, Hungría y Rumanía no proporcionaron información en la base de datos.

⁵ Sin embargo, no todas las entradas de la base de datos estaban actualizadas cuando se elaboró este informe.

⁶ A los efectos de esta reunión, los Estados miembros se organizaron en 4 grupos distintos de 8 Estados miembros cada uno (+Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza): Los grupos se organizaron de la siguiente manera:

de facilitar el ejercicio de evaluación recíproca y, por tanto, no es un informe detallado sobre el sector ni sobre la profesión específica. Mientras que el siguiente informe se centra en la profesión de Ingeniero Civil como representante del sector de los servicios a empresas, las experiencias y los conocimientos adquiridos en este debate deben entenderse como aplicables a todo el panorama profesional. Las observaciones deben tener una aplicación general o más significativa a las funciones y consecuencias de regulación en otras profesiones y se espera, que de es este modo, conduzcan a una aplicación general mejor de medidas reguladoras en las profesiones.

Basado en las conclusiones del ejercicio de revisión, antes del 18 de enero de 2016 los Estados miembros deben presentar un informe a la Comisión de conformidad con el Artículo 59 (6) de la Directiva 2005/36/CE. Por tanto, cualquier observación que se haga en este informe debe entenderse como potencialmente relevante para todas las profesiones y se insta a los Estados miembros a utilizar estos conocimientos para preparar los Planes de Acción Nacional.

2. INFORMACIÓN ECONÓMICA Y ESTADÍSTICA RELATIVA AL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

2.1. Introducción

En la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que se utiliza frecuentemente para estadísticas en el ámbito del mercado laboral, la profesión de «ingeniero civil» se clasifica en la categoría 2142 «ingenieros civiles» que se encuentra en la sección 2 «profesionales», subsección 21 «profesionales de las ciencias y de la ingeniería», subsección 214 «profesionales de ingeniería (excluyendo electrotecnólogos)»⁷.

2	Profesionales
21	Profesionales de las ciencias y de la ingeniería
214	<u>Ingenieros (excluyendo electro tecnólogos)</u>
2141	Ingenieros industriales y de producción
2142	Ingenieros civiles
2143	Ingenieros medioambientales
2144	Ingenieros mecánicos
2145	Ingenieros químicos
2146	Ingenieros de minas, metalúrgicos y afines
2149	Ingenieros no clasificados bajo otros epígrafes
215	<u>Ingenieros en electro tecnología</u>
2151	Ingenieros electricistas
2152	Ingenieros electrónicos
2153	Ingenieros en telecomunicaciones

Grupo 1: Dinamarca, Chipre, Grecia, Luxemburgo, Francia, Rumanía, Eslovenia e Islandia;

Grupo 2: el Reino Unido, Letonia, Italia, Lituania, Hungría, Eslovaquia, Suecia y Suiza;

Grupo 3: Bulgaria, Alemania, España, Croacia, Polonia, Finlandia, la República Checa y Noruega;

Grupo 4: Bélgica, Estonia, Irlanda, Malta, los Países Bajos, Austria, Portugal y Liechtenstein.

⁷ La clasificación de la CIUO también define la categoría 3112 de «técnicos en ingeniería civil» de la siguiente forma: «Los técnicos en ingeniería civil realizan tareas técnicas de la ingeniería civil, investigación, diseño, construcción, operación, mantenimiento y reparación de edificios y otras estructuras, como sistemas de abastecimiento de aguas y de tratamiento de aguas residuales, puentes, carreteras, presas y aeropuertos».

En la nomenclatura estadística de actividades económicas NACE, las actividades de ingeniería civil están recogidas en la sección de construcción, división 42. Esta división incluye actividades relacionadas con la construcción de carreteras y ferrocarriles, la construcción de redes como canalización o centrales eléctricas y la construcción de otras obras de ingeniería civil como diques o plantas químicas.

2.2. Información económica y estadística

Según la definición anterior proporcionada por la NACE, en 2011 había 98 700 empresas de ingeniería civil (frente a las 101 500 que había en 2010) con un total de 1.6 millones de personas empleadas. Por supuesto, esto no significa que todas las personas empleadas en este sector fueran ingenieros civiles ni tampoco que todos los ingenieros civiles hayan sido registrados en esta categoría. **Alemania, el Reino Unido, Francia y Polonia** compartían el 46% de estos empleados en la UE en este sector. En términos generales, **Luxemburgo, Chipre y Croacia** tenían el mayor número de personas trabajando en el sector de la ingeniería civil por cada 100 000 habitantes. El sector generó una facturación de 265.2 billones de euros en 2011, lo que representa alrededor de un 1.1% de la economía empresarial total en Europa.

País	Trabajadores en ingeniería civil	Trabajadores en ingeniería civil por cada 100 000 habitantes
EU28	1 621 500	321
Irlanda	4 933	108
Italia	101 622	171
Suecia	20 409	215
Alemania	192 000	239
España	117 269	250
Noruega	12 523	251
Bélgica	30 079	271
Francia	181 216	278
Dinamarca	15 620	280
Suiza	24 768	311
Reino Unido	201 696	318
Finlandia	19 194	355
Eslovaquia	19 960	369
Países Bajos	61 964	370
Hungría	38 774	390
Austria	37 461	446
Polonia	184 890	480
Rumanía	99 339	494
Eslovenia	10 664	519
Lituania	16 492	549
Bulgaria	42 431	579
República Checa	65 179	620
Letonia	12 914	632
Estonia	8 860	669
Portugal	70 772	671
Croacia	29 648	693
Chipre	7 145	829
Luxemburgo	4 548	867

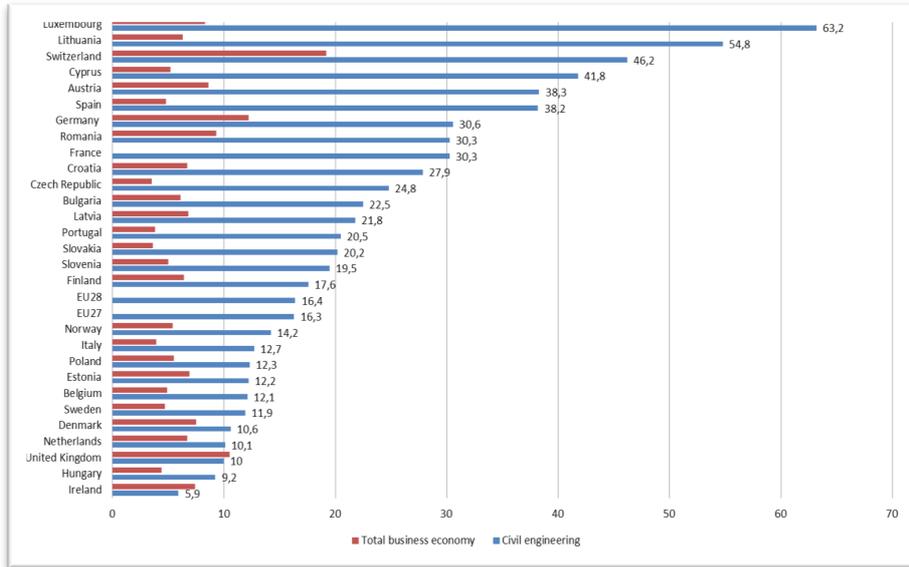
No se dispone de datos relativos a Grecia y Malta⁸

Fuente: Eurostat, Structural Business Statistics, 2011

⁸ Las profesiones de ingenieros civiles y arquitectos se han clasificado tradicionalmente como una única profesión («Perit») en Malta. Aunque ha habido debates para crear dos registros oficiales separados, uno para los arquitectos y otro para los ingenieros civiles, en la actualidad sólo hay un registro oficial que abarca ambos. Por tanto, no es posible evaluar el número de profesionales de la arquitectura y de la ingeniería civil por separado.

Las empresas de ingeniería civil tenían una media de 16 empleados en 2011, cifra bastante alta comparada con el resto de la economía. Sin embargo, fueron bastante destacadas las diferencias entre países que oscilan desde 6 empleados de media por empresa en **Irlanda** hasta 63 en **Luxemburgo**.

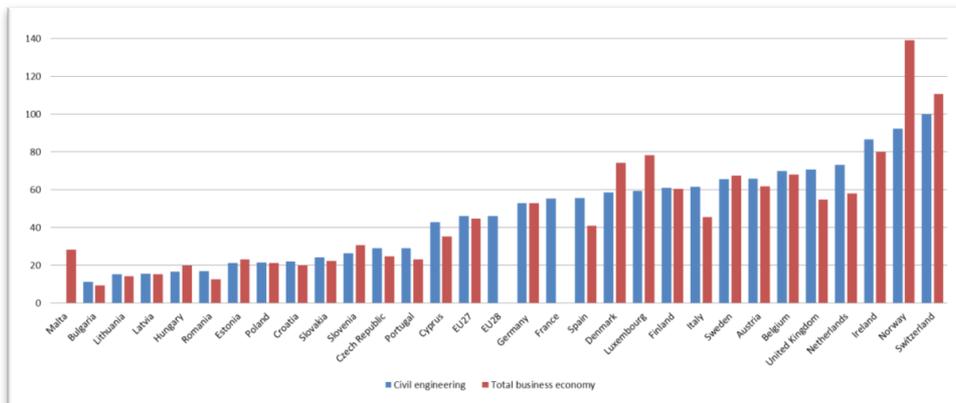
Media de empleados por empresa, 2011



No se dispone de datos relativos a Grecia y Malta; EU 27: economía empresarial global = 2010
 Economía empresarial global excepto actividades financieras y de seguros
 Fuente: Eurostat, Structural Business Statistics

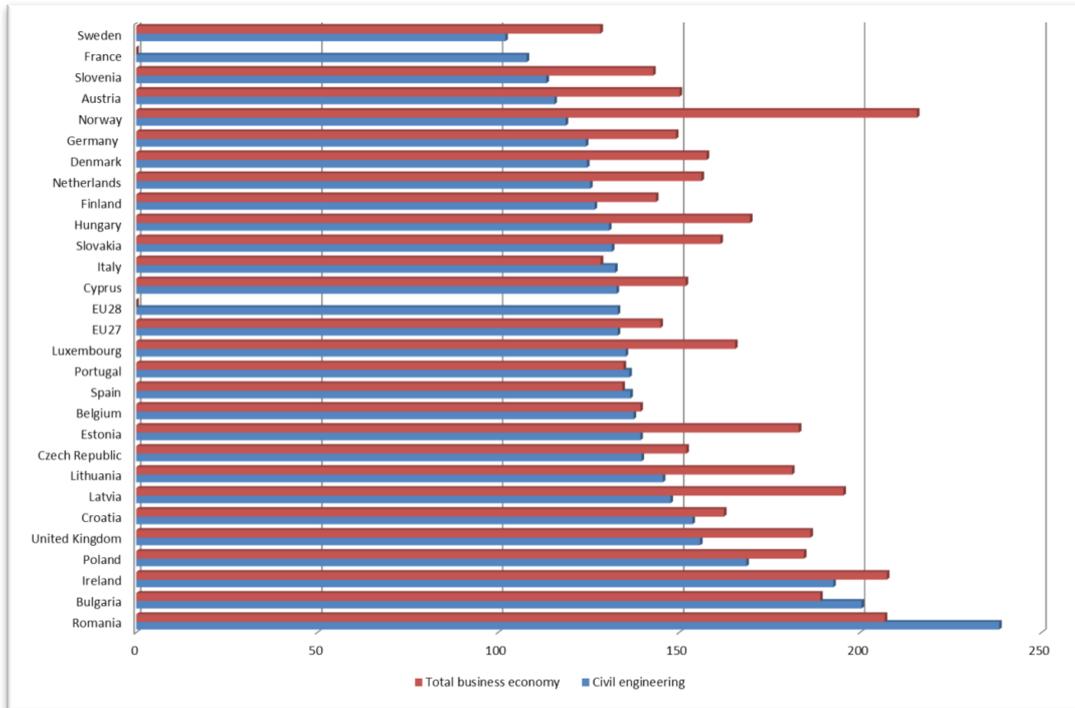
El valor añadido medio por persona empleada es de 46 000 euros, valor más alto que en los servicios de arquitectura (37 000 euros) pero similar al de economía empresarial (44 800 euros). Este indicador se utiliza para medir la productividad aparente del trabajo. El índice de productividad laboral ajustada según el salario indica si el nivel de productividad aparente del trabajo es suficiente para cubrir el nivel de costes medios de personal por empleado. En el caso de las compañías de ingeniería civil, el índice fue de 133%, más que en el sector de la construcción (118%) pero por debajo de la media total de la economía empresarial (145%).

Valor añadido por empleado, 2011



No se dispone de datos relativos a Grecia y Malta; EU 27: economía empresarial global = 2010
 Economía empresarial global excepto actividades financieras y de seguros
 Fuente: Eurostat, Structural Business Statistics

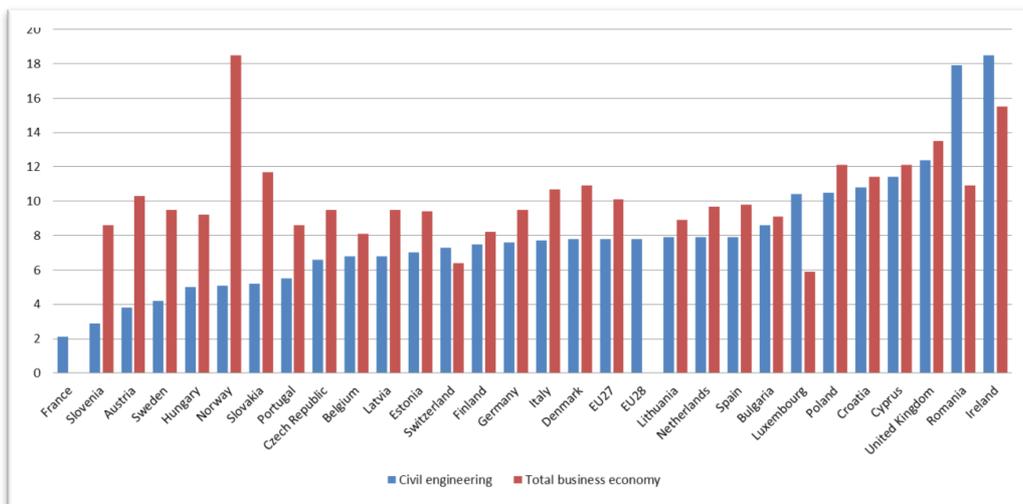
Índice de productividad laboral ajustada según el salario, 2011



No se dispone de datos relativos a Grecia y Malta; EU 27: economía empresarial global = 2010
 Economía empresarial global excepto actividades financieras y de seguros
 Fuente: Eurostat, Structural Business Statistics

La tasa bruta de explotación (índice de excedente bruto de explotación y facturación) que proporciona una indicación acerca de la rentabilidad de un sector, muestra que en 2011 el sector de la ingeniería civil fue rentable, con una tasa de 7.8%, aunque menos que la de la economía empresarial (10.1%) o el sector de la construcción (11%) por ejemplo. El sector pareció ser más rentable en **Irlanda, Rumanía, el Reino Unido y Chipre**. Sin embargo, la tasa bruta de explotación se limitó por debajo del 3% en **Francia y Eslovenia**.

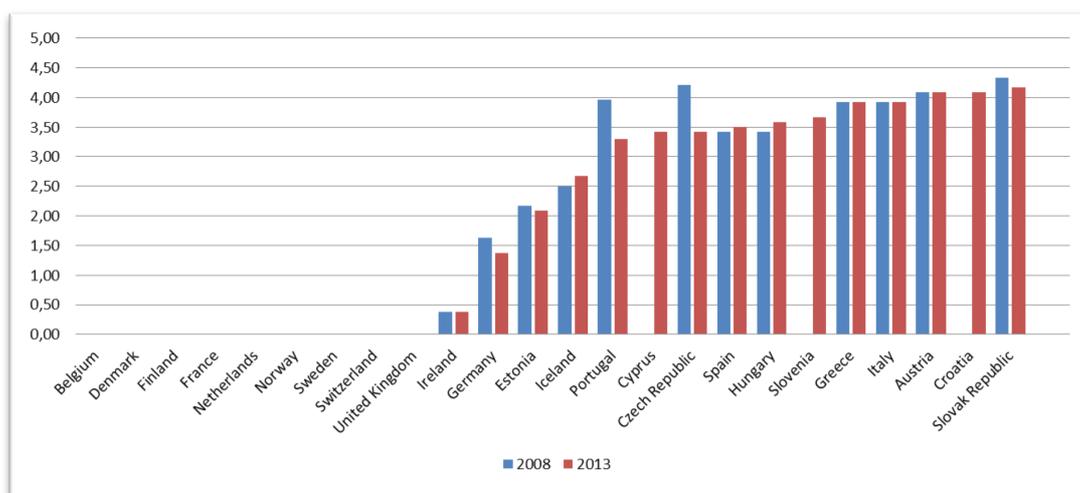
Tasa bruta de explotación, 2011



No se dispone de datos relativos a Grecia y Malta; EU 27: economía empresarial global = 2010
 Economía empresarial global excepto actividades financieras y de seguros
 Fuente: Eurostat, Structural Business Statistics

Cada cinco años la OCDE realiza una encuesta entre sus miembros para elaborar un indicador que mida la intensidad de las restricciones normativas en determinados mercados, incluidos los servicios profesionales. Dentro de los servicios profesionales, se examinan cuatro profesiones: contables, profesiones jurídicas, arquitectos e ingenieros. Por tanto, el indicador no se limita solo a los ingenieros civiles, sino que abarca todos los tipos de ingeniería. Un valor inferior del indicador refleja una actitud reguladora que favorece un entorno más competitivo. La última fase de la encuesta se realizó en 2013 y contiene los resultados de Estados miembros que no son miembros de la OCDE. En los resultados se aprecia una clara distinción entre los países que no regulan la profesión de la ingeniería y los que sí lo hacen.

Índice de regulación de entrada en ingeniería, RMP OECD 2008-2013



No se dispone de datos relativos a Bulgaria, Luxemburgo, Letonia, Lituania, Malta, Polonia y Rumanía.
Fuente: OCDE (2013), Product Market Regulation Database, www.oecd.org/economy/pmr

3. REVISIÓN DE LA REGULACIÓN EN LOS ESTADOS MIEMBROS

3.1. Número de países que regulan la profesión

De acuerdo con la información transmitida por los Estados miembros, ya sea a través de la base de datos de profesiones reguladas o a través de informes específicos de la profesión de ingeniería civil, la profesión está regulada en 22 países. (Véase la tabla adjunta para obtener información general y más detalles).

Los Estados miembros que han notificado ingenieros civiles en la base de datos son:

Austria, Bulgaria, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Alemania, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Portugal, Eslovaquia, Eslovenia, España, Reino Unido e Islandia, Liechtenstein y Suiza.

Bélgica, Francia, Finlandia, Luxemburgo, Países Bajos, Rumanía y Suecia no han notificado la profesión de ingeniero civil.

3.2. Ingenieros civiles y profesiones relacionadas

De acuerdo con la clasificación CIUO los ingenieros civiles “realizan investigaciones, asesoran, diseñan y dirigen construcciones; gestionan el funcionamiento y el mantenimiento de las estructuras de ingeniería civil; y estudian y asesoran sobre aspectos tecnológicos de determinados materiales”.

Sus tareas pueden incluir:

- “(a) la realización de investigaciones y el desarrollo de teorías y métodos nuevos o mejorados relacionados con la ingeniería civil;
- (b) el asesoramiento y diseño de estructuras como puentes, presas, diques, carreteras, aeropuertos, ferrocarriles, canales, tuberías, sistemas de eliminación de residuos y control de inundaciones y edificios industriales y otros edificios grandes;
- (c) la determinación y la especificación de los métodos de construcción, los materiales y las normas de calidad y la dirección de trabajos de construcción;
- (d) el establecimiento de sistemas de control para asegurar el funcionamiento eficiente de las estructuras, así como la seguridad y la protección medioambiental;
- (e) la organización y dirección del mantenimiento y la reparación de estructuras de ingeniería civil;
- (f) el análisis del comportamiento del suelo y la roca que deben soportar la presión de estructuras propuestas y el diseño de bases estructurales;
- (g) el análisis de la estabilidad de estructuras y la comprobación del comportamiento y durabilidad de materiales usados en su construcción.”

El ingeniero civil está estrechamente relacionado con las siguientes ocupaciones:

Arquitecto, director de proyectos de ingeniería civil, geocientífico, ingeniero de minas, metalúrgico, urbanistas e ingenieros de tránsito, cartógrafos y supervisores. De hecho, las últimas profesiones enumeradas, se consideran según el informe, en algunos países, parte de la ingeniería civil.

3.3. Categorías de ingeniero

Para completar la revisión del sector, es interesante observar que la profesión de ingeniero en el sector de la construcción, se incluye en muchas profesiones y títulos con una gran variedad de actividades. Asimismo, muchos Estados miembros dividen esta profesión en subcategorías:

- Ingeniero: **Reino Unido** (4 categorías), **Malta, Italia, Irlanda** (2 categorías), **Islandia y Alemania** (2 categorías)
- Ingeniero energético: **Reino Unido, Eslovaquia** (2 categorías), **Polonia** (2 categorías), **Portugal, Grecia, Dinamarca** (2 categorías) y la **República Checa**
- Ingenieros consultores: **Luxemburgo** (3 categorías)
- Ingenieros civiles y medioambientales: **Polonia e Italia**

- Ingeniería civil/de edificación (construcción de carreteras, puentes, ferrocarriles): **Eslovenia** (2 categorías), **Portugal** (4 categorías), **Polonia** (4 categorías), **Hungría, Alemania y la República Checa** (2 categorías)
- Ingeniero de la construcción: **Reino Unido** (3 categorías), **Polonia, Liechtenstein, Islandia, Hungría, Grecia, Estonia, la República Checa, Bulgaria y Austria**
- Arquitecto técnico: **Reino Unido y Dinamarca**
- Contratista de obras: **Suiza** (en 6 de los 26 cantones), **Eslovenia, Luxemburgo, Liechtenstein** (4 categorías), **Hungría, Francia, Bélgica, Chipre** (reguladas por cuatro únicos programas) y **Austria**
- Coordinador de obras: **Reino Unido, Eslovenia** (2 categorías), **Rumanía, Dinamarca y Croacia**
- Ingeniero civil: **el Reino Unido** (2 categorías), **Suiza, España** (2 categorías), **Eslovaquia** (3 categorías), **Portugal** (2 categorías), **Polonia** (2 categorías), **Luxemburgo, Letonia** (6 categorías), **Grecia, Dinamarca, la República Checa, Chipre, Croacia, Austria y Lituania.**

A los fines del presente informe, vemos 99 categorías distintas que se engloban dentro del concepto de ‘*ingeniero civil*’. Observamos que en los Estados miembros oscilan desde una categoría de profesionales a 6 tipos de profesionales recogidos bajo este sector.

Es interesante contrastar las muchas similitudes entre los Estados miembros en su interpretación de la profesión del ingeniero civil. En la base de datos se pueden encontrar repetidas veces las mismas definiciones amplias bajo el apartado ‘alcance de las actividades’. Sin embargo, aunque siguen esta comprensión general compartida, existen grandes divergencias en la aplicación reglamentaria. Esto se puede apreciar no solo en los distintos regímenes que los proveedores de servicios tienen que pasar para acceder a la profesión y que se discute más adelante en este informe, sino también en la diversidad de categorías recogidas en cada una de las profesiones relacionadas con la ingeniería civil donde el panorama es notablemente complejo. Sería imposible resumir la amplia gama de actividades reservadas, compartidas y reguladas que abarca este campo. La tabla en el Anexo 1 recoge una amplia variedad de las diferencias entre los ingenieros en los Estados miembros.

Mientras que en **Austria, Chipre, la República Checa, Estonia⁹, Grecia, Hungría, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta y Suiza** solo existe una categoría de ingeniero civil, en **Bulgaria, Croacia, Dinamarca, Finlandia, Italia, Letonia, Polonia, Portugal, Eslovenia, Eslovaquia, España y el Reino Unido** hay varias categorías diferentes de ingenieros civiles. Estas categorías individuales, o bien les permite realizar sus actividades en áreas específicas, o bien les autoriza para tener un alcance limitado de actividades, o bien les adjudica distintos niveles de responsabilidad.

⁹ En general, la profesión de ingeniero civil no está regulado pero para que una compañía realice actividades en el área de trabajo de diseño, investigación del terreno, supervisión, auditorías energéticas de los edificios, evaluaciones especializadas de la documentación de diseño del edificio, evaluaciones especializadas de las obras de construcción o emisión de certificados de eficiencia energética, esta debe tener una relación jurídica con un especialista a cargo - y notificar al *Registro de Actividades Económicas* sus áreas de actividad.

- Acceso a profesiones vinculadas a sectores específicos de actividad

Los profesionales están autorizados a realizar actividades solo en un área determinada. Por ejemplo, **Letonia** muestra un alto nivel de especialización con cinco tipos de ingenieros civiles: ingeniero civil especialista en tecnología del agua, ingeniero civil especialista en transporte, ingeniero civil especialista en construcción, ingeniero civil especialista en construcción hidrotécnica, ingeniero civil especialista en calefacción y gas. En **el Reino Unido**, los únicos profesionales con actividades reservadas por la ley son los ingenieros en los campos de presas, aviación e instalaciones de carácter nucleares. En **Dinamarca** y **Eslovaquia** solo los ingenieros energéticos especializados pueden evaluar la eficiencia energética de los edificios.

En **España**, hay dos tipos de ingenieros civiles: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (Licenciatura en Ingeniería) con competencia profesional plena en ingeniería civil y obras públicas e Ingeniero Técnico de Obras Públicas limitados a estas especialidades: Construcción Civil, Hidráulica o de Transporte. Parece que ninguna otra actividad de ingeniería se regula, lo que significa que por ejemplo para la construcción de edificios privados, no se requiere la intervención de un ingeniero civil. Esto contrasta con la situación en **Dinamarca** y **Finlandia**, donde las únicas actividades reguladas son las relacionadas con la construcción de edificios (públicos y privados). Finalmente, hay que señalar que mientras que en Chipre hay una categoría de ingeniero civil que interviene en toda las áreas, en casos específicos limitados, donde la cualificación académica de la persona interesada esta relacionada con una especialización particular, pero no cubre el sector completo de la disciplina de ingeniería civil (por ejemplo, ingeniero de tecnología del agua (hidráulica), ingeniero de transporte vial, etc.) se le concede un acceso parcial en relación con esa especialización particular.

- El acceso a la profesión vinculada al alcance de las actividades

En algunos Estados miembros existe una distinción entre las actividades de diseño (todo el trabajo relacionado con el dibujo de los planos para los proyectos, cálculos, etc.) y las de construcción (todo el trabajo relacionado con la construcción, como asesoramiento, supervisión, coordinación, control de conformidad, etc.).

Por ejemplo, en **Dinamarca**, **Finlandia**, **Letonia**, **Eslovenia** y **Eslovaquia**, las actividades de diseño y construcción se regulan por separado. Mientras que en **Dinamarca** la actividad del diseñador está regulada en una medida muy limitada, es decir, solo para la construcción de edificios clasificados como 'de alto riesgo', existen dos tipos distintos de ingenieros que intervienen en la fase de construcción: un inspector de construcción que es el único autorizado para preparar un informe sobre las condiciones del inmueble (por ejemplo, fallos visibles y defectos de la propiedad) y un coordinador de obra que se ocupa de la sanidad y seguridad en las zonas de construcción.

Otros ejemplos de la división dentro de la profesión son: **Letonia**, donde dentro de la ingeniería existe investigación, diseño, gestión de trabajos de construcción, supervisión de construcción y examen pericial de la construcción; **Eslovaquia** distingue entre gestor de la construcción y supervisor de la construcción; en

Eslovenia existen actualmente cuatro tipos de ingenieros: dos para la fase de diseño (responsable del diseño del proyecto y auditor responsable) y dos para la fase de construcción (responsable de la supervisión y responsable de la gestión de obras). En **Polonia** las actividades de diseño y construcción se realizan, o bien por dos tipos de ingenieros, o bien conjuntamente por el mismo ingeniero dependiendo de la cualificación que posea.

- Acceso a la profesión vinculada al nivel de responsabilidad

También pueden existir diferentes niveles de responsabilidad dependiendo en la experiencia o cualificación del profesional: en **Bulgaria**, los diseñadores están limitados en función de su aptitud, del tipo y tamaño del edificio; en **Dinamarca** para los edificios clasificados como ‘de alto riesgo’, en **Lituania**, solo pueden intervenir en estructuras de ‘importancia excepcional’ ingenieros civiles con una autorización específica; en **Polonia**, dependiendo del nivel de cualificación, los ingenieros civiles pueden acceder a actividades de diseño o construcción con capacidad plena o restringida; en Eslovenia, los diseñadores responsables de proyectos y los gerentes responsables de obra están autorizados a trabajar en estructuras más complejas dependiendo de su experiencia profesional; en **Italia** hay dos niveles de ingeniero civil: los registrados en la sección A del registro de organización profesional que pueden realizar tareas más complejas que los registrados en la sección B del registro de organización profesional. En **Portugal** hay también dos categorías de ingenieros civiles con distintos niveles de responsabilidad. Especialmente, los ingenieros con estudios superiores a 5 años están autorizados a llevar a cabo tareas de mayor complejidad.

A pesar del amplio entendimiento general sobre lo que significa ingeniero civil, el hecho de que se hayan puesto de manifiesto 99 categorías diferentes de ingeniero civil marca la complejidad y divergencia que existe en la regulación de esta profesión. Dada la importancia económica de este sector y de las profesiones, los Estados miembros deben realizar evaluaciones rigurosas de su enfoque regulatorio a fin de garantizar que están prestando el mejor servicio a las necesidades justificadas de los ciudadanos, profesionales y economía europeos.

La coexistencia de sistemas unitarios y fragmentados podría crear obstáculos en la movilidad transfronteriza, especialmente para los ingenieros civiles que se desplazan de un país con sistema unitario a uno con sistema fragmentado y viceversa. Por ejemplo, un ingeniero austriaco que se muda a **Letonia**, teniendo en cuenta que en **Austria** un ingeniero civil puede realizar cualquier tipo de trabajo en cualquier sector, no está claro a qué sector de la ingeniería civil tendrá acceso en Letonia y si sería factible que tuviera acceso a todos los sectores sin fuertes medidas compensatorias.

Se invita a los Estados miembros con sistemas fragmentados a reflexionar sobre los efectos de su sistema en el libre movimiento de profesionales y sobre si los obstáculos potenciales pueden justificarse. A los Estados miembros con un sistema unitario se les invita a revisar si se cumplen las condiciones que garanticen el acceso parcial a ingenieros civiles cualificados a un Estado miembro con sistema fragmentado.

3.4. Tipos de regulaciones

Mientras que algunos Estados miembros regulan la profesión en función de ‘actividades reservadas’ vinculadas a requisitos de cualificación profesional, lo que quiere decir que un proveedor de servicios no puede ejercer la profesión a menos que cuente con la cualificación requerida o una cualificación reconocida como equivalente, otros Estados miembros regulan la profesión en función del título. **Bélgica, Francia, Alemania, Irlanda y el Reino Unido** protegen legalmente el uso del título profesional, lo que significa que aunque acceder a la profesión es gratis, el proveedor de servicios necesita reunir la cualificación necesaria (o una cualificación considerada equivalente) solo si quiere usar el título. En la práctica y dependiendo del Estado miembro, el uso del título puede ser necesario debido a las expectativas del mercado y a la aceptación por parte del público.¹⁰

Un pequeño número de Estados miembros, esto es, **Croacia, Chipre, Italia, Malta, Portugal** (por Ingenieros y Engenheiro Técnico previa inscripción en el colegio profesional) y España no solo regulan la profesión en función de la actividad reservada, sino también protege el uso del título. Portugal ha comunicado que el Colegio Profesional Nacional (the Ordem dos Engenheiros Técnicos) ha introducido un sistema de declaración específico para los Engenheiros Técnicos debido a actividades fraudulentas.

Alcance de las actividades reservadas

Respecto a las reservas de actividades profesionales, podemos encontrar de nuevo diferencias y contrastes considerables. Sin embargo, en general, las actividades reservadas están relacionadas sobre todo con el diseño o la construcción. Por razones de brevedad, siguiendo la información proporcionada en el Anexo1, este informe solo subraya algunos ejemplos ilustrativos de los contrastes que existen entre los Estados miembros.

En cuanto a las actividades reservadas relacionadas con el *diseño* (esto es, todo el trabajo relacionado con elaboración de planos para los proyectos, cálculos, etc.) existe una disparidad entre los Estados miembros en la forma en la que se define y se asigna esta reserva: por ejemplo en **Austria**, la elaboración de los documentos públicos está reservada a los ingenieros civiles, mientras que en **Portugal**, las actividades de diseño y construcción en todas las áreas de la ingeniería civil están reservadas a los ingenieros civiles. En **Finlandia y Lituania** solo se le reserva la parte estructural de la documentación de diseño del edificio (no la parte de arquitectura), mientras que en

¹⁰ En Francia, el título protegido es «ingénieur diplômé». Sin embargo, los ingenieros en los servicios públicos no tienen que ser necesariamente «ingénieur diploma» y la regulación no requiere un título o «cualificación» para firmar un documento oficial. En general, los ingenieros son empleados y la responsabilidad de la firma recae en la empresa, los ingenieros no lo hacen bajo su responsabilidad con algunas excepciones como algunos ingenieros consultores en el área de la construcción. En Alemania el título protegido es «ingeniero».

En el Reino Unido, los títulos MICE protegidos legalmente (Miembro del Instituto de Ingenieros Civiles) e Ingeniero Civil Colegiado junto con el registro en el Consejo de Ingeniería como Ingeniero Colegiado son Ingeniero Incorporado o Ingeniero Técnico. Estos títulos solo los poseen los miembros del ICE registrados en el Consejo de Ingeniería en el grado apropiado.

Dinamarca solo es una actividad reservada para los edificios clasificados como de alto riesgo.

En cuanto a las actividades reservadas relacionadas con la *construcción* (esto es, todo el trabajo relacionado con la construcción, como el asesoramiento, la supervisión, control, coordinación, control de conformidad, etc.), se pueden señalar las siguientes diferencias entre Estados miembros: en **Finlandia** solo están reservadas a los ingenieros la supervisión de la implementación de la documentación del diseño de una estructura y la actividad de la persona responsable del trabajo de construcción de estructuras. En **Italia** el control de la infraestructura vial está reservada a ingenieros civiles y medioambientales con cinco años de matrícula y asistencia a un curso especial. En **Dinamarca** las únicas actividades reservadas con respecto a la parte de construcción son la preparación de informes sobre las condiciones de la casa (esto es, averías visibles y defectos en la propiedad) que exclusivamente pueden realizarlos los supervisores de edificios y la coordinación de las condiciones del entorno de trabajo entre las distintas empresas que trabajan en la zona de construcción realizada por los coordinadores de la zona de construcción.

De nuevo en algunos Estados miembros, **Letonia, España y el Reino Unido**, la reserva de las actividades (diseño y construcción) se aplica solo a algunos sectores específicos¹¹.

Donde existe especialización o niveles de acceso clasificados según la experiencia o la cualificación en el sector, hay otros impactos sobre las reservas; en **Portugal**, los ingenieros civiles pueden desarrollar sus actividades en cualquier área de la ingeniería civil mientras que en **Letonia** están especializados por sectores. En **la República Checa, Dinamarca y Lituania** hay un procedimiento de certificación/autorización para actividades específicas.

Otras actividades reservadas son más específicas en los distintos Estados miembros, como el mantenimiento de la obra en **Letonia, Polonia, Portugal, España y Suiza**, la demolición de los edificios en **Grecia y España**; la prestación de servicios de consultoría en el campo de la ingeniería civil en Chipre; la evaluación de la eficiencia energética de los edificios en **Dinamarca y Eslovaquia** se reserva a los ingenieros energéticos; la prueba de las atracciones de los parques temáticos así como la redacción y firma de la documentación técnica que acompaña a la solicitud de subvención para las instalaciones dedicadas a embarcación de recreo está reservada en **Italia**.

La variedad y matización de las actividades reservadas crea un panorama regulatorio complicado. Sería conveniente, especialmente en Estados miembros donde las actividades y reservas están divididas entre distintas especializaciones, realizar más análisis sobre la proporcionalidad y el impacto de esas medidas en el acceso a la profesión, en la movilidad y en la economía de la construcción en general.

¹¹ En el Reino Unido, embalses, aviación y sectores nucleares.

3.5. Cualificación profesional requerida

En todos los Estados miembros se requiere cualificación académica para desempeñar la profesión de ingeniero civil. Sin embargo, algunos Estados miembros imponen requisitos adicionales como experiencia profesional, examen profesional o sistemas de certificación/autorización para adquirir la cualificación profesional necesaria.

a) Cualificación académica

En la mayoría de Estados miembros se requiere un título de educación superior que acredite los estudios, cuya duración es de 3 a 5 años: **Austria, Bulgaria, Chipre** (4 años + 1 año de prácticas), **la República Checa, Finlandia, Italia** (Licenciatura 3 años para la sección B y Maestría de 5 años para la sección A), **Alemania, Irlanda, Letonia, Lituania** (3 o 4 años), **Liechtenstein, Malta** (4 o 5 años), **Polonia** (3,5 años para ingenieros civiles y Maestría de 5 años), **Rumanía** (4 años), **Suiza** (al menos 3 años); **Dinamarca** – inspector de construcción - e **Islandia** (210 ECTS); **Luxemburgo, España** (Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos: o Licenciatura + Máster (4+2) o Grado con Máster integrado del plan pre-Bolonia (5 o 6 años) Ingeniero Técnico de Obras Públicas: Licenciatura 3 o 4 años), **Eslovaquia** (Maestría de 4 años); **Grecia** (5 años); **Croacia, Hungría, Portugal**, (Maestría de 5 años o Grado de 3 años para ingenieros civiles y Grado de 3 años para Engenheiros Técnicos), **Eslovenia** (entre 3 y 10 años dependiendo del nivel de cualificación inicial y la complejidad de la estructura en la que trabajará el ingeniero).

En los Estados miembros que no regulan la profesión, están disponibles los cursos de formación a nivel de licenciatura/maestría (**Países Bajos, Noruega** –Maestría de 5 años-, **Suecia, Francia** –Maestría de 5 años). En **Dinamarca** también está disponible formación en ingeniería civil de entre 3,5 años (ingeniero de construcción) y 5 años (ingeniero civil especializado en construcción) para el ejercicio de actividades no reguladas.

Sin embargo, bajo condiciones específicas algunos Estados miembros también aceptan cualificaciones que no forman parte del Sistema de educación superior. Por ejemplo, en **la República Checa, Eslovaquia** (jefe de obra y supervisor de construcción) y **Finlandia** el acceso a la profesión está también abierto para los que cuentan con título de educación secundaria. Además, **Finlandia** acepta personas que no tienen ninguna de las cualificaciones requeridas pero cuyas habilidades son consideradas adecuadas. Cabe señalar que en ambos casos solo pueden trabajar en pequeñas construcciones con propiedades técnicas convencionales. En **Polonia** el acceso a la profesión de jefe de obras de construcción en una capacidad limitada está también abierta a aquellos que poseen un título de técnico o maestro artesano, o un título a nivel de técnico.

En **el Reino Unido** hay un régimen específico en la manera en que la cualificaciones de ingenieros civiles (Ingeniero estructural colegiado o Ingeniero civil colegiado) están clasificadas en el apartado (e) del artículo 11 de la Directiva 2005/36/CE. El aspecto fundamental de las cualificaciones profesionales en la profesión de ingeniería civil en el Reino Unido es que está basada en la evaluación de las competencias a nivel reconocido internacionalmente que está abierto a cualquiera que pueda demostrar que

cumple las normas, independientemente de cómo haya adquirido las competencias. Esto significa que es posible que alguien deje la escuela a los 16 y que, posteriormente, sin cualificación académica formal sea considerado profesionalmente ingeniero colegiado.

b) Experiencia profesional

Se requiere experiencia profesional en los siguientes Estados miembros: **Austria**, **Eslovaquia** (al menos 3 años); **Bulgaria** (entre 2 y 4 años); **la República Checa** (entre 3 y 5 años dependiendo del nivel de cualificación académica); **Letonia** (entre 3 y 5 años dependiendo del nivel de cualificación académica); **Lituania** (entre 3 y 5 años para actividades con estructuras de importancia excepcional); **Luxemburgo** (2 años); **Malta** (1 o 2 años); **Eslovenia** (entre 3 y 10 años dependiendo del nivel de cualificación académica: educación superior o no); **Polonia** (entre 1,5 y 4 años dependiendo del nivel de cualificación académica: educación superior o no, la profesión desempeñada y el nivel de responsabilidad: capacidad plena o restringida), **Finlandia** y **el Reino Unido**.

La experiencia profesional puede desempeñar un papel importante en la preparación práctica de los profesionales. Fijar la duración de tales experiencias puede resultar difícil a veces y supone grandes inconvenientes, especialmente durante tiempos de dificultades económicas. Además, la interrelación entre el periodo de estudio y el de experiencia debería examinarse para asegurar que estén establecidos de la forma más apropiada.

c) Proceso de examen de Estado y autorización/certificación

Se requiere un examen para ser ingeniero en los siguientes Estados miembros: **Austria**, **Croacia**, **Grecia**, **Italia**, **Malta**, **Eslovenia**, **Polonia** y **Eslovaquia**.

En algunos Estados miembros existe un proceso de autorización/certificación para algunas categorías profesionales: **Dinamarca** (para ingenieros estructurales); **Lituania** (para directores de construcciones de estructuras de importancia excepcional); **la República Checa** (para jefes de construcción).

Surgió de los debates que en varios Estados miembros, existe una buena cooperación a nivel nacional entre universidades y organizaciones profesionales a la hora de fijar los requisitos para el acceso a la profesión, así como al contenido de los programas de formación, con el objetivo de responder adecuadamente a las necesidades de la profesión y del mercado laboral, aunque existe un acuerdo común de que las autoridades públicas tienen la responsabilidad final para determinar las necesidades de formación.

La República Checa destacó la importancia de proyectos a nivel europeo que se centren en la educación del ingeniero civil que reciban subvenciones de la Comisión Europea como el programa de ingeniería civil EUCEET en el que participaron varias universidades de la mayoría de los Estados miembros y también otros países.

3.6. Requisitos adicionales para desempeñar la profesión de ingeniero

Los requisitos adicionales deben examinarse y analizarse para evaluar si existe alguna duplicación en normas y si el efecto acumulativo de las distintas normas que los profesionales tienen que cumplir va más allá de lo que es necesario para conseguir el objetivo que se quiere alcanzar.

Han sido notificados los siguientes requisitos adicionales: (véase tabla)

	<i>Registro obligatorio en cuerpos profesionales</i>	<i>Restricciones legales</i>	<i>Restricciones de participación</i>	<i>Prohibición de ejercicio colectivo</i>	<i>Seguro de responsabilidad civil profesional obligatorio</i>	<i>Formación profesional continua</i>
AT	x		X (51%)	x		x
BE					x para empresas	
BG	x	x			x	x
CR	x Para ingenieros civiles				x	x
CY	x		X (100%)			
CZ	x				x	
DK	Para coordinador de obras e ingenieros energéticos	Solo para ingenieros energéticos		Para ingenieros energéticos y coordinadores de obras	Para supervisores de obras	x (a través de los empleadores) ¹²
DE						
ES	x		x Para ingenieros de caminos canales y puertos: 50%		x	
EE					x	
FI						
GR						
HU	x					
IE	x para los que tiene el título					
IT	x				x	x
LU	X			x	x	
LV					x	x
LT					x	x (para ingenieros certificados)
MT	x	x	x		x	
PO	x				x	
PL	x				x	x
PT	x					x
RO						
SI	x				x	
SK	x				x Para ingenieros civiles	
SW						
UK					Para ingenieros estructurales colegiados	

¹² No está claro cómo funciona en el caso de profesionales autónomos.

CH						
IS						
LI						
NO						

Ningún Estado miembro ha notificado las limitaciones del número de licencias concedidas.

Portugal ha notificado un requisito adicional particular y toma la forma de declaración específica: en caso de actividades fraudulentas, los ingenieros quedan registrados en un registro nacional disponible al público cuya información está basada en la declaración del ingeniero y verificada por la autoridad competente.

En cuanto a medidas adicionales, en general, vemos que a fin de cuentas la mayoría de los Estados miembros no las requiere. Se invita a los Estados miembros a considerar cualquier requisito adicional que soliciten con el fin de aclarar con precisión los beneficios o inconvenientes que puedan acarrear.

En particular, las prohibiciones alrededor de las restricciones de participación y voto y prácticas conjuntas deberían analizarse rigurosamente por aquellos que implementan tales medidas para garantizar que el valor que se pretende que aporten se consigue de verdad y no tienen consecuencias negativas en el mercado.

Existe un debate sobre el poder adecuado de los cuerpos profesionales que tienen los mejores expertos en su área y son sin duda una fuerza para el buen funcionamiento de las normas de defensa de la profesionalidad y el conocimiento. Sin embargo, las autoridades deben ser cuidadosas con las cargas situadas en los individuos y en el mercado. En los casos donde existen requisitos tanto para el registro como para la pertenencia a un colegio profesional, los Estados miembros deberían analizar cuidadosamente el balance entre beneficios y cargas que acarrear estas medidas.

3.7. Sistema de certificación voluntaria

Existe un Sistema de certificación voluntaria en **Austria, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Portugal, España y el Reino Unido.**

Croacia está considerando la posibilidad de introducirlo en una legislación futura.

4. RESULTADOS DEL EJERCICIO DE TRANSPARENCIA/ CRIBADO POR PARTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

4.1. La no discriminación

Los Estados miembros deben garantizar que los profesionales puedan acceder a las profesiones reguladas sin ser nacionales o sin residir en territorio nacional. Esto significa que debería examinarse si los requisitos bajo el ordenamiento jurídico nacional son discriminatorios directa o indirectamente por razón de nacionalidad o residencia.

Aquellos Estados miembros que transmitieron información sobre este asunto a la Comisión confirmaron que no existe discriminación basada en nacionalidad o residencia.

4.2. Justificación – Riesgos relacionados con la actividad y razones imperiosas de interés general

Los Estados miembros informaron de muchos de los mismos riesgos relacionados con la actividad de los ingenieros. Predominó el riesgo de fracaso de la integridad estructural de proyectos al igual que las preocupaciones en torno al mantenimiento del patrimonio cultural. También se plantearon los riesgos de incendio y seguridad de la salud, así como el daño medioambiental, la contaminación del agua, la prevención de desastres y la protección del medio ambiente y la eficiencia energética. Otros riesgos más allá de lo estructural y asociados con la necesidad de regular la profesión incluyen la optimización de inversiones, el impacto de las demandas en los negocios, así como las primas de seguros, fraude en los precios y falta de control sobre las provisiones legales en seguridad pública o riesgos debidos al ejercicio de la actividad por cuenta propia. Por todo ello, los Estados miembros notificaron a la Comisión que las siguientes razones imperiosas específicas de interés general podrían estar en peligro, lo que justifica el marco regulatorio.¹³

- *Protección del medio ambiente* y el entorno urbano, incluida la planificación urbana y rural: **Austria, Bulgaria, Croacia, Chipre, la República Checa, Hungría, Italia, Liechtenstein, Malta, Polonia, Portugal, Eslovenia, España, Suiza y el Reino Unido.**
- *Salud pública*: **la República Checa, Dinamarca** para ingeniero estructural y coordinador de obra, **Irlanda, Malta, Portugal, Eslovenia y el Reino Unido.**
- *Preservación del patrimonio cultural, histórico, arqueológico y artístico*: **Austria, Hungría, Italia, Liechtenstein, Lituania, Malta, Polonia, Portugal, Eslovenia y el Reino Unido.**
- *Seguridad vial*: **Bulgaria, Portugal, Eslovenia y España.**
- *Seguridad Pública*: **Austria, Croacia, Chipre, Dinamarca** – para ingenieros estructurales y coordinadores de obra- **Alemania, Islandia, Liechtenstein, Lituania, Malta, Portugal y Eslovenia.**
- *Políticas públicas*: **Suiza.**
- *Protección de la vida, la salud y la seguridad de las personas*: **Bulgaria, Islandia.**
- *Protección de consumidores y destinatarios de servicios*: **Austria, Bulgaria, Chipre, la República Checa, Dinamarca** – para arquitectos técnicos– **Hungría, Alemania, Italia, Islandia, Irlanda, Malta, Polonia, Portugal, España, Eslovenia y Suiza.**

¹³ Austria, Croacia, Italia, Islandia, Portugal, señalaron que las mismas normas se aplican a profesiones similares como arquitectos y otras áreas de la ingeniería. Dinamarca mencionó que se sigue el mismo enfoque para proteger la salud y la seguridad. Todos los requisitos para todas las profesiones en la industria danesa busca minimizar los riesgos para la salud y la seguridad

- *Interés público y confianza:* **Grecia.**
- *Medidas de ahorro:* **Dinamarca** para ingenieros energéticos
- *Prevención de fraudes:* **Portugal.**

Al citar objetivos de interés general sobre «políticas públicas», «seguridad pública» y «salud pública» se recuerda a los Estados miembros los conceptos de la legislación europea que derivan directamente del Artículo 52 TFEU. El TJCE ha interpretado constantemente estos conceptos. Tales objetivos deben entenderse solo como una respuesta a una grave amenaza para los intereses fundamentales de la sociedad o la supervivencia de las personas. Dado este contexto, junto con las diferencias en la manera en que se regula la profesión (totalmente o en relación solo a algunas actividades, o con respecto al título) así como los requisitos de cualificación entre los Estados miembros, se necesita más precisión al conectar los riesgos con los intereses generales y las soluciones políticas finales.

Garantizar la cualificación adecuada, es decir, garantizar que el proveedor de servicios tenga las habilidades y los conocimientos necesarios para desempeñar su actividad eficazmente, se considera esencial para proteger la mayoría de las razones de interés general expuestas anteriormente, dadas las diferentes categorías de ingenieros, los riesgos inherentes a la actividad y la complejidad de las técnicas que intervienen. **Chipre, Estonia, España y Eslovenia** señalan la importancia de contar con actividades reservadas como garantía de que la actividad se lleve a cabo por profesionales bien cualificados.

Sin embargo, hay que recordar que la forma en la que se regula la profesión (completamente o con respecto a algunas actividades o en relación al título) y los requisitos de cualificación varían mucho de un Estado miembro a otro, en cambio, la mayoría de ellos notifican los mismos riesgos y persiguen los mismos intereses generales.

Un par de ejemplos pueden ilustrar estas divergencias. Por ejemplo, en **Bulgaria**, la parte de diseño está considerada como algo más complejo y más importante y por eso solo está regulada esta parte de la actividad de un ingeniero. En **Dinamarca** solo están autorizados los supervisores de construcción a informar sobre los defectos físicos en el plazo de 1 a 2 horas empleando un método visual especial. No se considera que los arquitectos, ingenieros o similares recién graduados tengan la experiencia necesaria para desempeñar esta actividad, pero las actividades de diseño no están reservadas.

En **Portugal**, los ingenieros civiles pueden desempeñar sus actividades en cualquier área de la ingeniería civil mientras que en **Letonia** esta se dividen en distintos sectores de especialización.

Mientras que en **Portugal, España y Suiza** una cualificación de educación superior se considera suficiente para ejercer la profesión de ingeniero civil, en **Bulgaria y Luxemburgo** también es necesario tener experiencia profesional. **Croacia, Grecia e Italia** imponen un examen de Estado, mientras que en **Austria, Polonia y Eslovenia** son requisitos ambos, la experiencia profesional y el examen de Estado. También se ha observado que en algunos Estados miembros (**la República Checa, Eslovaquia y**

Finlandia) la profesión está abierta en cierta medida a aquellos con estudios de educación secundaria o a aquellos que tienen las competencias adecuadas (**Finlandia** y **el Reino Unido**).

Los Estados miembros deben reflexionar más profundamente sobre los diferentes enfoques y procurar explicar por qué se ha tomado un enfoque específico y justificar su mantenimiento en relación no solo a los principios de proporcionalidad, necesidad y no-discriminación, sino también al impacto real en el mercado. Se deduce de los debates que la historia y tradiciones tienen un fuerte impacto en el modo en el que se regulan las profesiones.

Croacia, Chipre, Alemania, Portugal y el Reino Unido consideran que los objetivos de interés general están asegurados mediante la *protección del título*, ya que esto garantiza que solo las personas cualificadas accedan a responsabilidades profesionales. Se introdujo el *sistema de declaraciones* de **Portugal** porque la protección del uso del título no se consideraba suficiente. El sistema se diseñó para combatir el uso ilícito del título por parte de aquellos que no son ingenieros civiles y para garantizar que solo puedan practicar la ingeniería las personas que demuestran tener las competencias necesarias para llevarlas a cabo.

Varios Estados miembros señalaron la importancia del *desarrollo profesional continuo* con el fin de garantizar la calidad del servicio proporcionado al consumidor o al público. Dichos requisitos tienen como objetivo asegurar que los profesionales siempre estén a la altura y garantizar que los intereses públicos estén salvaguardados (**Bulgaria, Italia, Lituania, Eslovenia, España y el Reino Unido**)¹⁴. Sin embargo, tras los debates los Estados miembros siguen teniendo opiniones diferentes sobre la necesidad de tener un desarrollo profesional continuo obligatorio.

En **Croacia, Estonia, Irlanda y Eslovenia** existen *controles de evaluación ex-post* cuyo objetivo es ofrecer garantías adicionales. En **Croacia**, los controles de evaluación ex-post son solo para requisitos básicos, como «la resistencia mecánica y la estabilidad de las estructuras de alto riesgo». Estos también se combinan con otros controles algo más formales durante la expedición de los permisos de construcción y las actividades de control al azar en obras. Por el contrario, **Chipre** considera que los controles ex-post no son eficientes debido a los altos riesgos que pueden plantearse y está a favor de una combinación de medidas ex-ante como los estudios postsecundarios, la obligatoriedad de inscripción en una organización profesional y restricciones de participación. En **Eslovenia** los controles ex-post solo se realizan en caso de duda y no de forma sistemática.

Varios Estados miembros (**Austria, Bulgaria, Croacia, Chipre, Italia, Luxemburgo, Malta, Portugal, Polonia, Eslovenia, España y el Reino Unido**) subrayaron la importancia de la pertenencia a un colegio profesional para garantizar el control sobre los profesionales que pueden enfrentarse a sanciones disciplinarias en caso de conducta

¹⁴ La introducción del DPC obligatorio es tema actual de debate en Malta como parte de revisión de la legislación actual en material de regulación de profesiones.

indebida y para garantizar que los profesionales puedan llevar a cabo su actividad de manera diligente.

En **Italia**, el colegio profesional garantiza que los miembros cumplan con un código ético, mientras que las sanciones disciplinarias son competencia de otros organismos (consejos nacionales).

Malta tiene un sistema híbrido donde el organismo profesional tiene la tarea de garantizar que sus miembros se rijan por un código ético mientras que, al mismo tiempo, a los profesionales se les da el derecho a apelar ante un tribunal contra una decisión (que el organismo profesional ha tomado) tras considerar que este está violando el código. Este sistema se encuentra actualmente en revisión.

Sin embargo, el valor añadido de estos sistemas en comparación con el sistema judicial tradicional no se puede clarificar.

Comparación con Estados miembros que no regulan la profesión

Es interesante observar que, si bien en algunos Estados miembros se considera necesaria la regulación de la profesión sobre todo para garantizar la seguridad y la calidad del servicio prestado, otros Estados miembros han encontrado distintas maneras de garantizar la calidad o salvaguardar el interés general. Por ejemplo, en los **Países Bajos**¹⁵ y **Suiza** existe un reglamento sobre normas de construcción que garantiza la calidad del trabajo desempeñado. **Suiza** destacó que la población general no percibe diferencias en la calidad de las construcciones de edificios en cantones que regulan la profesión de ingeniería civil y en cantones que no se regula.

En Suecia, *el principio de responsabilidad del cliente* ha tenido una importancia fundamental tradicionalmente. El papel del «cliente» es llevar a cabo proyectos de construcción por su cuenta o contratar a alguien para que lleve a cabo el proyecto. Él es el responsable de asegurar que las nuevas construcciones cumplan con los requisitos legales pertinentes. Además de la licencia de obra, la mayoría de los proyectos de construcción requieren un plan de control que tiene que ser aprobado por el ayuntamiento. Además, en la mayoría de los casos, la intervención de un «gerente de control de calidad» independiente certificado es obligatorio y el ayuntamiento puede también requerir la intervención de otros especialistas certificados. Si una empresa que emplea un ingeniero civil ofrece servicios de construcción a un cliente, este cliente está protegido por la «Ley de Servicios al Consumidor». Suecia considera que este sistema que involucra ayuntamientos, gestores certificados de control de calidad y legislación que protege al consumidor es suficiente para salvaguardar los intereses públicos.

Es interesante observar que en los Estados miembros que regulan la profesión, existe una tendencia a considerar que una vez que el ingeniero civil está plenamente cualificado no hay necesidad de comprobar el trabajo realizado excepto en casos muy determinados, mientras que en los países donde no se regula, suele haber más supervisión sobre el trabajo individual del ingeniero civil. Los países que no regulan también señalan que los objetivos de interés público como la protección de los consumidores estén adecuadamente salvaguardados por la legislación no profesional específica, como la ley de protección del consumidor o la legislación en materia de normas de construcción.

4.3. Efecto concreto de las medidas

Los Estados miembros proporcionaron muy poca información al respecto.

Alemania y el Reino Unido destacaron el valor del título en el mercado laboral.

Croacia y España señalaron que los trabajos de construcción son seguros, están bien diseñados y bien mantenidos. Especialmente, España destaca que el transporte ferroviario de alta velocidad es ejemplar en diseño, mantenimiento y rendimiento. Croacia también hizo hincapié en que sus aguas no están contaminadas y sus bosques se preservan.

Austria, Croacia, España, y Polonia subrayaron el bajo número de quejas contra los profesionales.

En **Portugal** muchos estudios y encuestas muestran que se ha producido pocos accidentes en las obras.

Dinamarca indicó que para los ingenieros energéticos existen evidencias de que el precio de algunas casas está relacionado con el certificado de eficiencia energética.

Grecia informó de que debido a la regulación de la profesión, el número de muertes causadas por los terremotos es muy bajo en comparación con otros países. Sin embargo, no se proporcionaron cifras.

5. CONCLUSIONES DE LOS ESTADOS MIEMBROS TRAS SU PROCESO DE EVALUACIÓN

Los siguientes Estados miembros desean mantener el sistema actual: **Austria, Bulgaria, Dinamarca** (para ingenieros estructurales y supervisores de construcción), **Alemania, Italia, Lituania, Malta, Portugal, España, Suiza y el Reino Unido**. Sin embargo, **Italia y Lituania** han indicado que podrían ser necesarias mejoras en el marco actual.

En **Croacia, Chipre, la República Checa, Dinamarca, Estonia, Lituania, Luxemburgo, Eslovenia y Eslovaquia**, se están considerando reformas actualmente.

Croacia considera regular la formación y tener en cuenta el aprendizaje informal. También está considerando la introducción de un sistema de certificación voluntario para que los profesionales puedan ser reconocidos como especialistas en el mercado.

En **la República Checa** se está estudiando actualmente la posibilidad de ampliar el régimen de autorización para encargados de la construcción a la actividad de supervisión de construcción a edificios que se están construyendo independientemente.

Dinamarca está considerando simplificar el asesoramiento y la eliminar los aspectos onerosos para los ingenieros de energía. Las autoridades danesas están trabajando en una página web de aprendizaje electrónico que hará que sea más flexible para los expertos obtener el conocimiento y la orientación pertinente.

Estonia está considerando introducir una certificación obligatoria.

Lituania está revisando el uso del certificado de cualificación para los ingenieros civiles, que actualmente es necesario para construcciones de importancia excepcional y está planeando además establecer para aquellos que no deseen trabajar en construcciones de importancia excepcional el requisito de un certificado que acredite su educación y sus prácticas profesionales. El proyecto de ley está pendiente de aprobación.

En **Eslovenia** también se está produciendo una reforma. El objetivo es combinar varias ocupaciones en dos profesiones principales: arquitectos e ingenieros. También propone simplificar los procedimientos relacionados con el registro de profesionales, imponer un sistema de desarrollo profesional continuo, proteger el título y fortalecer las normas en materia de seguros de responsabilidad civil profesional. El nuevo sistema estaría basado en la responsabilidad de los profesionales, mientras que el sistema actual se basa en la responsabilidad de la organización.

Tras el colapso de un puente en **Eslovaquia**, se introducirán nuevas categorías de profesiones de ingeniería reguladas; ingeniero de supervisión de construcción, ingeniero para gestión de obras, ingeniero de inversión para la preparación de las construcciones e ingeniero de control estructural. La implementación de estas nuevas categorías debería proporcionar calidad a la preparación, proyección y realización de edificios.

Chipre está estudiando cómo podrían los requisitos de la CPD unidos a las actividades reservadas específicas servir al logro de los objetivos de interés general (seguridad pública, protección del consumidor y protección del medio ambiente).

Basándonos en la información provista por escrito por los Estados miembros y durante la reunión del 30 de septiembre de 2014, se puede concluir que en conjunto los Estados miembros tienen como objetivo proteger los mismos objetivos generales de interés público. Sin embargo, existe una gran variedad y gran complejidad en los enfoques normativos adoptados para conseguir este objetivo. Esto podría afectar a la movilidad de los ingenieros civiles europeos que desean ejercer en otro Estado miembro.

Además, los Estados miembros están invitados a comprobar si las condiciones para garantizar acceso parcial a la profesión se cumplen y también a comparar activamente su normativa actual con la de otros Estados miembros con el fin de determinar si su enfoque es óptimo o si los mismos objetivos podrían conseguirse mediante otros medios menos restrictivos.

En este sentido, hay que recordar que el objetivo del ejercicio de evaluación mutua es garantizar que las normas nacionales estén cubriendo las necesidades de los profesionales así como las de los consumidores y que están haciéndolo de la manera más efectiva posible.